

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2026, adoptó acuerdo aprobando la Convocatoria y las Bases específicas para la provisión, mediante concurso de méritos, de un puesto administrativo/a en el área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

1. *Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Administrativo/a de la Sección de Cooperación Ciudadana, Participación y Asociaciones, encuadrada en el Grupo/Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. *Lugar de publicación de las bases específicas de la convocatoria.*—Las bases específicas estarán expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal Procesos Abiertos - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org (https://www.ssreyes.org/procesos-abiertos/-/asset_publisher/sYXNGwr6Kz8Y/).

Las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos derivados de las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento, aprobadas por la JGL, en sesión de 30 de diciembre de 2022, (publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 23 de enero de 2023) están expuestas íntegramente en la sede electrónica municipal.

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. *Requisitos de las personas aspirantes:*

- a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y estar encuadrado en el Grupo/Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.
- b) Haber permanecido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, siempre que se mantenga su titularidad; salvo en el caso de quien se halle adscrito al área propia del puesto convocado, para quien no será exigible dicho período mínimo, y sin perjuicio de la obligación de participar por parte de quien se halla adscrito provisionalmente al puesto convocado.
- c) Estar en posesión de la titulación académica concreta, Bachiller Superior, o bien del nivel de titulación correspondiente según se exige para el puesto al que se opta conforme a las Bases.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de selección será el de concurso de méritos.

6. *Tasas.*—El presente proceso selectivo está exento de tasas de examen.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(03/4.982/26)

